MARÍA LUISA. GONZALEZ GANAZA (1 de 6)
Secretaria Acctal
Fecha firma: 01-07-2024
HASH: 824280c6fe58f1ff69caa8d1759c9658

Mercedes, Gil Gonzalez (5 de 6)
Administrativo/a
Fecha firma: 02-07-2024
HASH: 0d6d0a64fcfddf1482914020c796b4d5

Vicente, Muñoz-Polanco Vidal (2 de 6)
Técnico Superior en Informática
Fecha firma: 01-07-2024
HASH: bfa17c55c50247b90d1dc5c86836c0d2

Inma, Bernal Castro (6 de 6)
Auxiliar Administrativo Secretaría
Fecha firma: 02-07-2024
HASH: 3ced84afd27329a6eb55155b910b874

Carmen, Cala Regidor (3 de 6)
Administrativo
Fecha firma: 01-07-2024
HASH: b442b682d988300e2fc8a2ca567431e1

Antonio, Blanco Gonzalez (4 de 6)
Técnico RR.HH.
Fecha firma: 01-07-2024
HASH: 681a4c36f3a40eba379ba9a6e47dd6ec

ACTA N.º 1 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE LABORAL FIJO, PEÓN DE PLAYAS MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO

(Bases aprobadas por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 29.02.2024)

EJECUCIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

ASUNTO: Constitución del Tribunal y valoración de méritos

LUGAR: Secretaria General Ayuntamiento de Chipiona

DÍA: 01.07.2023

HORA INICIO: 17:00 **HORA FIN**: 18:00

TRIBUNAL (DECRETO DEL ALCALDE PRESIDENTE DE FECHA 25.06.2024**)**
PRESIDENTE/A: Vicente Muñoz-Polanco Vidal, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.
PRIMER VOCAL: María del Carmen Cala Regidor, laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.
SEGUNDO VOCAL: Antonio Blanco González, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.
TERCER VOCAL: Mercedes Gil González, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
CUARTO VOCAL: Inmaculada Bernal Castro, laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMERO.- Comprobado el quorum de asistencia, queda constituido el Tribunal de selección designado por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 25 de junio de 2024.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula octava de las bases que rigen la convocatoria, el sistema de selección, será el concurso, consistente en la valoración de méritos.

La valoración del proceso selectivo se efectuará sobre una puntuación máxima de 10,00 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

A) MÉRITOS PROFESIONALES supondrá un máximo de 7,00 puntos.
B) MÉRITOS FORMATIVOS supondrá un máximo de 3,00 puntos.

TERCERO.- Valorados los méritos de los aspirantes y según la cláusula novena de las bases que rigen la convocatoria, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará público en el tablón de edictos electrónico y en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, la lista provisional con la calificación provisional de los aspirantes, siendo ésta la siguiente:

Apellidos y Nombre	DNI (LOPD)	Méritos Profesionales	Méritos Formativos	TOTAL MÉRITOS
CASTELLANO MAESTRE FRANCISCO JAVIER	*****677*	0,48	3	3,48
GONZÁLEZ VIEJO JOSE CARLOS	*****007*	0	3	3
MARTÍN CRESPO CECILIO	*****422*	0	3	3
OLIVA VERDÚN ANTONIO	*****390*	7	3	10
TEY MILLÁN MANUEL	*****305*	0	3	3

CUARTO.- Contra esta lista provisional se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal Calificador en el **plazo de tres días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de Edictos. Dichas alegaciones serán decididas en la relación definitiva de aprobados.

Cod. Validación: QTZG REJ4 OTE2 ODVE MzU0 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 2

QUINTO.- Finalmente se acuerda publicar la presente Acta en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
María Luisa González Ganaza

PRESIDENTE
Vicente Muñoz-Polanco Vidal

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

PRIMER VOCAL
María del Carmen Cala Regidor

SEGUNDO VOCAL
Antonio Blanco González

TERCER VOCAL
Mercedes Gil González

CUARTO VOCAL
Inmaculada Bernal Castro

Cod. Validación: QTZG RE14 OTE2 ODVE MzU0 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 2 de 2